

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Peso argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambio

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta liquidadora del material automóvil VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, del Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 10 de febrero de 1953 en el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles número 1, sito en la calle Serrano Jover, núm. 4 (antes Ronda de Conde Duque), a las nueve treinta horas. Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de enero de 1953.
414—O.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material—2.ª Sección

SUBASTA

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 8 y 10 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de una subasta pública para la venta de dos calderas y bombas auxiliares procedentes del destructor «Melilla», se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las doce horas del próximo día 10 de febrero.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 20 de enero de 1953.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

435—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «presupuesto para adaptación del chalet núm. 32 de la calle Ciudad de Barcelona, para pabellones del Director del Parque de Intendencia y Depositaria de Efectos» (número 1.695 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 31 del actual, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo que figura expuesto en la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).
147—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALBACETE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 3 de febrero de 1953, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un coche turismo marca «Bulck», de 21 H. P., tipo Roaster, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 2 de febrero del corriente año, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días hábiles hasta el 2 de febrero, de diez a trece horas, en el local de don Anselmo García Sánchez, sito en la carretera de Madrid, núm. 6, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Albacete, 19 de enero de 1953.—El Presidente de la Comisión, Arturo Rodríguez Durán.

139—O.

MURCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 21 de febrero de 1953, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de varios camiones con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas, y hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1953, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados durante los días 1 al 20 de febrero de 1953, desde las diez a las doce horas, en el lugar que a cada interesado indique esta Fiscalía, sito en la calle de Lepanto, 2 y 4 (Gran Vía).

Murcia, 23 de enero de 1953.—El Presidente de la Comisión, Conrado Pérez-Pedrero.

145—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

COFRADIA SINDICAL DE PESCADORES DE TARIFA

SUBASTA

Durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse pliegos cerrados en esta Cofradía para la enajenación en pública subasta del camión, propiedad de dicha entidad, marca «Ford», matrícula CA. 5389, siendo el tipo de licitación de 70.000 pesetas.

El pliego de condiciones de la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de la Cofradía de Pescadores de Tarifa, sito en Guzmán el Bueno, 13-15.

La subasta tendrá lugar en el domicilio social de dicha entidad, a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo concedido para la admisión de pliegos.

Tarifa, 19 de diciembre de 1952.—El Patrón Mayor, Antonio Peralta Blanco.
28—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en octubre de 1952, con los números 804.408 de entrada y 133.640 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Luis de Gasque y Pérez Aznar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, de la propiedad y a disposición del Juzgado, y como metálico existente, en autos de pro-

cedimiento sumario a instancia de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don José Antonio Serraller, procedente de subastas en quiebras y saldos de administración importante pesetas 266.487,45, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Madrid, 15 de enero de 1953.—El Ordenador Central de Pagos, el Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
212—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose ordenado por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen

prescriptos, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos, y se ingresen simultáneamente su importe en el Tesoro, y no habiéndose podido adquirir de los imponentes los resguardos que se expedieron a su favor para la formalización correspondiente, quedarán anulados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados, que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

Fecha de constitución	Números de Entrada Registro	NOMBRE DEL IMPONENTE	Autoridad a cuya disposición se halla constituido	Cantidad	
11 septiembre 1925	17	5.870	Tomás Padrón Pérez	Intendente general militar	186,00
14 septiembre 1925	20	5.870	Antonio Sicilia Sicilia	Idem id.	230,00
14 septiembre 1925	21	5.873	Antonio María Pérez Toledo	Idem id.	161,00
14 septiembre 1925	22	5.874	Francisco Santos Hernández	Idem id.	184,00
14 septiembre 1925	24	5.876	Ignacio Cabello Santana	Idem id.	138,00
14 septiembre 1925	25	5.877	Juan Santos Pérez	Idem id.	230,00
14 septiembre 1925	26	5.878	Antonio Cruz Alvarez	Idem id.	184,00
14 septiembre 1925	27	5.879	Manuel Sicilia Fernández	Idem id.	138,00
14 septiembre 1925	28	5.880	Buenaventura Pérez	Idem id.	184,00
14 septiembre 1925	29	5.881	Dionisio Morales	Idem id.	230,00
14 septiembre 1925	30	5.882	Valentin de la Paz Alvarez	Idem id.	138,00
14 septiembre 1925	32	5.884	Gabina J. González	Idem id.	184,00
14 septiembre 1925	33	5.885	Juato Sicilia Pérez	Idem id.	230,00
14 septiembre 1925	34	5.886	José Ayala Diaz	Idem id.	184,00
14 septiembre 1925	35	5.887	Jeronimo Acosta Pérez	Idem id.	184,00
14 septiembre 1925	10	5.863	Bruno Delgado Rodriguez	Idem id.	186,00
14 septiembre 1925	36	5.888	Antonio J. Hernández Díaz	Idem id.	138,00
14 septiembre 1925	37	5.889	Simón Concepción Hernández	Idem id.	230,00
14 septiembre 1925	39	5.891	José Machín Cárdenas	Idem id.	115,00
14 septiembre 1925	40	5.892	Marcos García Toledo	Idem id.	115,00
14 septiembre 1925	41	5.893	Victor Rodriguez Diaz	Idem id.	115,00
14 septiembre 1925	42	5.894	Ceciliano Hernández	Idem id.	161,00
14 septiembre 1925	43	5.895	Cleto Martín González	Idem id.	161,00
14 septiembre 1925	45	5.897	Antonio C. Martín Pérez	Idem id.	184,00
14 septiembre 1925	46	5.898	Fidel Martín Martín	Idem id.	138,00
16 septiembre 1925	47	5.899	José María Castro	Idem id.	115,00
16 septiembre 1925	48	5.900	Urbano González	Idem id.	184,00
16 septiembre 1925	49	5.901	Pedro Brito Martín	Idem id.	138,00
16 septiembre 1925	50	5.902	Benigno Caceria	Idem id.	161,00
17 septiembre 1925	51	5.903	Cecilio Pérez Morena	Idem id.	230,00
16 septiembre 1925	52	5.904	Alfonso Nicolás Fuentes	Idem id.	184,00
17 septiembre 1925	53	5.905	Pedro Pérez de Paz	Idem id.	184,00
17 septiembre 1925	54	5.905	Paulino Sicilia Cordovez	Idem id.	138,00
17 septiembre 1925	55	5.906	Basilio Martín Alvarez	Idem id.	138,00
17 septiembre 1925	56	5.907	Tadeo Diaz	Idem id.	184,00
17 septiembre 1925	57	5.907	Francisco J. Jerónimo Rodriguez	Idem id.	161,00
17 septiembre 1925	59	5.911	Manuel Rodriguez González	Idem id.	138,00
17 septiembre 1925	60	5.912	Francisco Rodriguez	Idem id.	184,00
17 septiembre 1925	61	5.913	Virgilio Hernández	Idem id.	184,00
17 septiembre 1925	62	5.914	Valentin Concepción Molina	Idem id.	184,00
17 septiembre 1925	63	5.915	Manuel Hernández	Idem id.	138,00
17 septiembre 1925	64	5.916	Hermenegildo Hernández	Idem id.	115,00
17 septiembre 1925	65	5.917	Manuel Pérez y Pérez	Idem id.	184,00
17 septiembre 1925	67	5.919	Juan Lorenzo Brito	Idem id.	230,00
17 septiembre 1925	66	5.918	Arsenio Rodriguez	Idem id.	115,00
17 septiembre 1925	68	5.920	Antonio Bernabé Pérez	Idem id.	115,00
17 septiembre 1925	69	5.921	Andrés González Rbda	Idem id.	138,00
17 septiembre 1925	70	5.922	Torbio Pérez Rodriguez	Idem id.	161,00
19 septiembre 1925	72	5.924	Manuel Hernández Francisco	Idem id.	23,00
				TOTAL	8.054,00

Santa Cruz de Tenerife, 5 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.
135—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Salas Martínez.
Localidad del emplazamiento: San Felu de Llobregat.
Capital inicial: 45.000 pesetas; de la ampliación: 12.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar dos tornos revolver instalados en su taller mecánico e instalar otro torno revolver,

un torno de repulsa, y una muela de pulir en su taller mecánico ya autorizado.

Producción actual: 100 piezas en jornada de ocho horas; con la ampliación, 150 piezas en igual tiempo.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en

avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
342—O.

Peticionario: Don Román Martínez Alegre.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 71.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar un actual taller de reparación de automóviles.
Producción actual: Doce reparaciones anuales. Con la ampliación se producirían 36 reparaciones anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
365-O.

Peticionario: Masana, Manuela (viuda Batllori).

Domicilio: San Pedro de Riudevilles.

Localidad del emplazamiento: Idem.

Capital ampliación: 31.000 pesetas.

Objeto de la petición: Obtención blondas y bandejas papel.

Producción mensual: 25.000 blondas y 7.500 bandejas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Propias.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
360-O.

Peticionario: Súñer, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 535.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un horno eléctrico como complemento y reserva del que actualmente tiene esta empresa en funcionamiento.

Producción: Fundición de hierro, 1.900 kilogramos por hornada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
343-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Daniel Argimón Grannell.

Objeto de la petición: Instalar un taller de montaje de juguetes metálicos y mecánicos en Barcelona.

Producción: 600 unidades entre locomotoras y vagones, 100 accesorios como semáforos, cambios de aguja, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
358-O.

Peticionario: Don Miguel Roque Zaragoza.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de chocolates y bombones.

Producción: 150 kilogramos de chocolate en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
357-O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Malte «La Espiga, S. L.»

Domicilio: Vitoria. Carlos VII, 64.

Capital: Anterior, 300.000 pesetas. Con la ampliación, 400.000 pesetas.

Producción: Anterior, 42.000 kilogramos de malte anual. Ampliación, 42.000 kilogramos de malte anual. 12.000 kilogramos de achicoria anual.

La maquinaria a emplear y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
338-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Constantino Trueba y don Luis Madariaga.

Domicilio: Llodio (Alava).

Objeto: Instalación de un salón cinematógrafo con una capacidad total de 700 localidades.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
337-O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno.

Lugar de situación de la industria: Ribera del Fresno.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios y de una longitud de 9.900 metros que, partiendo de la Subestación que la Compañía Sevillana de Electricidad tiene establecida en Villafranca de los Barros, llegue a la población de Ribera del Fresno, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 85 KVA, a fin de suministrar energía eléctrica para servicio público y particular a citada localidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
339-O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Gelabert Fullana.

Capital: 51.350 pesetas.

Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Instalar en su industria de carpintería una sierra sin fin de 90 cm., una lijadora y dos motores eléctricos de 5 y 2 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
346-O.

Peticionario: Don Andrés Gomila Fons.

Capital: 73.000 pesetas.

Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Instalar en su industria de carpintería mecánica una sierra sin fin de 80 cms. y un motor eléctrico de 5 CV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
347-O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: El Gas, S. A.

Emplazamiento: Sóller.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Línea de 4.800 V. y estación transformadora tipo interior, de 30 KVA. 4.800/150 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
348-O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Solicitante: «Productos Unibal, S. L.»

Objeto solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de colas y gelatinas, sita en esta capital, con la instalación de tres autoclaves (dos de 1.000 litros y uno de 1.500 litros) y sustitución de una caldera de 5,5 m. por otra de 20 metros de superficie.

Esta industria utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
214-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima»

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13 200 V. y centros de transformación desde Hiniesta a Quintanilla del Monte en Juarros.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
215-O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima»

Objeto solicitud: Se trata de instalar varios tramos de línea de circunvalación Urbana Sur y derivaciones de la misma y de la Centro Norte en doble circuito, así como varios centros de transformación, a instalar todo ello en esta capital.

Las instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
216-O.

CACERES

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cayetano Sánchez Rodríguez.

Objeto: Reapertura de un salón de cinematógrafo en Guadalupe, calle de la Unión, núm. 1.

Capacidad de la sala. 486 espectadores
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 14 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
340-O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Materiales y Tubos Bonina, S. A.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Capital: 325 200 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de canales para construir las redes de acequias de los sectores V y VI del Guadacach, del Instituto Nacional de Colonización.

Capacidad de producción: Construcción de todas las acequias en veintidós meses.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 13 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.
349-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Yeregui, Villanueva y Compañía S. L.», Rentería.
Capital: Antes de la ampliación, 950.000 pesetas; después, 4.000.000 de pesetas.
Capital español en su totalidad.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de transformación de materiales plásticos por presión, inyección, extrusión, etc., con nueva maquinaria y moderna instalación, para lanzar al mercado tipos o productos actualmente inexistentes.

Producción Se tratarán anualmente, después de la ampliación: a) Resinas fenólicas, 15.000 kilos; b) Resinas de urea, 1.200 kilos; c) Polistireno, 8.000 kilos; d) Acetatos de celulosa, 500 kilos, y e) Materiales varios, 4.000 kilos.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria nacional extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 13 de enero de 1953.—El Ingeniero, Víctor Araña.—V. B.º: el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
341-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Virgilio Escalona Tejero.

Objeto de la petición: Apertura de la industria de niquelado, bronceado y pulimentos, instalando una electropulidora con motor de 3 H. P., dos cubas de plomo de 150 x 50 x 50 cm., dos armaduras para las cubas para suspensión de 10 años de cobre fundido de 10 x 40 cm. y un grupo electrógeno.

Emplazamiento: Jaén.

Capital: 79.572 pesetas.

Producción: Variable, según demanda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
356-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar en el poblado de Ponte d'a Pedra (Oorufa) una estación transformadora-reductora de 3.000/228-127 voltios y 150 KVA. y un ramal de línea aérea a 30 000 voltios para alimentar dicha estación en prolongación de la actual línea a este voltaje que sirve La Cabana y la estación transformadora de «Industrias Castañón».

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, David Soler.
217-O.

Peticionario: Don Víctor Loureda Lago.
Capital: 63.000 pesetas.
Emplazamiento: Betanzos.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de jabón común, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una caldera de 5.000 litros.

Una batidora para 500 kgs.

Una troqueladora a mano.

Una cortadora a mano.

Un motor eléctrico 5 H. P.

Diez moldes.

Producción: Con la ampliación, 120.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, David Soler.
218-O.

Peticionario: Don Luis Calviño Deben.
Capital: 75.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una sierra de cinta de 0.80 de mesa.

Un motor eléctrico de 10 H. P.

Un motor eléctrico de 5 H. P.

(Estos motores sustituyen a otros autorizados de 8 y 3 H. P.)

Asimismo se solicita ampliar las actividades de la industria a la construcción de envases para el pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, David Soler.
219-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ernesto Tessier Martín.

Objeto: Instalar en Gijón una industria frigorífica para conservación de huevos en fresco, compuesta por elementos de procedencia nacional.

Capacidad de la cámara: 100 m³.

Capital: 168.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cofes Masaveu.
350-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Paduana, José Simó, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 448.500 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos e hilados con la instalación de cinco telares mecánicos de 2,5 metros ancho.

Producción de la ampliación: 14.000 mantas de regenerados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

223-O.

Peticionario: Don Abelardo Rosell Alcáiz.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 310.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de seda.

Producción actual: 7.500 metros de tejidos de seda al año.

Producción de la ampliación: 2.037 metros de tejidos de seda al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

224-O.

Peticionario: «Frutos Españoles, Sociedad Anónima».

Localidad de emplazamiento: Santa Ana, sin número, Carcagente.

Capital: 9.000.000 de pesetas.

Objeto: Perfeccionar el ciclo de trabajo y aumentar la producción extendiéndolo a frutos y hortalizas distintas de la naranja. Producción que se obtendrá con la ampliación: Zumos concentrados de naranja, 1.000 toneladas. Zumos naturales concentrados de frutos y hortalizas, 500 toneladas. Pliegos diversos, 1.000 toneladas.

Maquinaria a importar: Un concentrador al vacío accionado por electromotor de 40 H. P., aproximadamente 300.000 pesetas de valor.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

226-O.

Peticionario: Don Vicente Paris Navarro.

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 406.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de objetos de material plástico.

Capacidad de producción: Anterior, por valor de 980.000 pesetas. Posterior, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

227-O.

Peticionario: Don José Alegre Oltra.

Localidad de emplazamiento: Valencia, avenida de Burjasot, núm. 24.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de jabones sustituyendo una caldera de 1.000 litros por otra de 8.900 litros, con instalación de elementos auxiliares.

Capacidad de producción: Anterior: 90.000 kilogramos anuales de jabones comunes. Después de la ampliación: 432.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

228-O.

Peticionario: «Vikalita, S. A.».

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle Conserva, 10 al 16.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pastas celulósicas, papel y cartón y aislantes.

Capacidad de producción: Sustitutivos de cuero «La Garepa», 100.000.—Planchas de baquelita «Vulkanita plástica», 30.000.—Planchas de fibra vulcanita, 15.000.—Resinas de urea-formol vulkanol, 50.000.—Resinas de fenol-resol, 25.000.—Otros materiales aislantes, tubos y piezas, 10.000.

Capacidad de producción de la ampliación: Planchas de «Garepa plástica», sustitutivo del cuero para suela y palmillas, 250.000.—Planchas de vulcanita plástica especial para decoración y otras múltiples aplicaciones, 100.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

229-O.

Peticionario: «Industrias Reunidas Jor, da, S. A.».

Localidad de emplazamiento: Onteniente.

Capital: 21.472.750,29 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos.

Producción de la ampliación: Cintas de algodón para paquetería: 20.000 D.—Mantas de lana: 10.800.—Mantas de regenerado de algodón: 35.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 3 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

231-O.

Peticionario: «Hijos de Emilio Gómez Sánchez, S. R. C.».

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar y perfeccionar la industria Tirador de Oro.

Producción actual: 4.500 kilogramos de hilados oro, plata y cobre.

Producción con la ampliación: La misma.

Los nuevos productos a obtener con parte de los hilados son los llamados «Soutach», cordón y trencilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

233-O.

Peticionario: Don Juan Llóréns Sastre.

Localidad de emplazamiento: Camino Real de Madrid, s/n., Alcudia de Carlet.

Objeto de la ampliación: Conseguir una nueva calidad de esencias de los agrios y una mayor asepsia en el tratamiento de los frutos.

Capacidad de producción anual con la nueva instalación: Zumo de naranja flashpasteurizado, 50.000 kilogramos.

Concentrado de zumo de naranja, 32-34 grados.

Beaumé, 30.000 kilogramos; concentrado, de zumo de naranja flashpasteurizado, de igual densidad al anterior, 25.000 kilogramos.

Concentrado de mosto de uva, 6.000 kilogramos.

Esencia de naranja destilada, 750 kilogramos.

Esencia de naranja, calidad presión, 1.600 kilogramos.

Esencia de naranja, con la máquina de agujas, 800 kilogramos.

Pliegos de naranjas, 30.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 3 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

234-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Quiñones López.

Localidad de emplazamiento: Onteniente, calle Clariano, 8.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de lavado y deshilachado de trapos.

Producción: 40.000 kilogramos de borras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

230-O.

Peticionario: Don Ramón Juan Mari.

Localidad de emplazamiento: En proyecto, barrio de la Florida Picaña.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Picaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 31 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 232—O.

Peticionario: «Manuel Salavert Durá y Compañía».
Emplazamiento: Mislata.
Capital: 96.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de lavado de lanas.
Producción: 70.000 kilogramos de lana al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinente, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 235—O.

Peticionario: Don Francisco Parra Jordán.
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 480.500 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejidos de yute y esparto y confección de sacos.
Producción: 240.000 sacos de yute y esparto al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 236—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Vicente Suay Baguer.
Localidad de emplazamiento: Valencia, calle Tomasos, 11.
Capital: 408.577 pesetas.
Objeto de la sustitución: Instalar en su panadería en Valencia un horno eléctrico giratorio de 70 Kw. de potencia al conectarlo y 28 Kw. en régimen de funcionamiento.
Capacidad de producción: 1.600 kilogramos de pan en piezas de 500 gramos en ocho horas.

El horno a instalar (que sustituye a otro horno de obra de fábrica) será de fabricación nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6. Valencia, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 225—O.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Juliana Catón Rodríguez.
Emplazamiento: Castroverde de Campos.
Capital: 80.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una línea de

transporte de energía eléctrica con conductor de hierro galvanizado de 3 mm. de diámetro, con una longitud de 1.030 metros a la tensión de 3.000 voltios y un centro de transformación de 30 KVA, destinado a un molino.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.
Zamora, 13 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 351—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Domingo Quesada García.—Benamaurel (Granada).
Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva.
Producen anual: 100.000 kilogramos de aceite (cien mil).

Esta industria empleará un empleo de tres rulos, una prensa hidráulica de 30 centímetros de pistón, una termobastidora, una batería de aclaradores, una caja de bombas de tres cuerpos, un motor eléctrico de 15 H. P. Todo ello y la materia prima a emplear, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Gran Vía, 19, segundo.
Granada, 16 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán. 352—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Farré Morell.
Objeto de la petición: Fábrica de embutidos.
Localidad: Lérida.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.
Lérida, 15 de enero de 1953.—El Inspector Jefe (legible). 221—O.

Peticionario: Don Ramón Tomás Ramón.
Objeto de la petición: Fábrica de embutidos y matadero industrial.
Localidad: Tárrega.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.
Lérida, 15 de enero de 1953.—El Inspector Jefe (ilegible). 220—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Tarrés Prat.
Emplazamiento: Tarrasa.
Industria: Elaboración tripas.
Capacidad de producción: Cantidad anual, 50.000 piezas.
Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo San Juan, 1, tercero, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.
Barcelona, 14 de enero de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers. 192—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gómez Aparicio.
Objeto de la petición: Fábrica de embutidos.
Emplazamiento: Calle de Cartagena, número 70, Murcia.
Producción: La resultante de industrializar cien cerdos y diez reses vacunas.
Maquinaria y materias primas: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sito en calle de Proclamación, número 4, primero izquierda.
Murcia, 15 de enero de 1953.—El Jefe Provincial de Ganadería, Jesús Villarig Ginés. 196—O.

OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden ministerial de Agricultura de 15 de julio último, se hace público para general conocimiento que:

Doña Isabel Fernández Suárez, vecina de Oviedo, solicita autorización para la apertura de una fábrica de embutidos en La Corredoria (Oviedo), y Doña Pilar Suárez Villanueva, vecina de Oviedo, solicita autorización para la apertura de una fábrica de embutidos en La Tenderina baja, núm. 152, Oviedo.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la autorización de cualquiera de dichas industrias lo harán por escrito triplicado en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 15 de enero de 1953.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa. 222—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de junio de 1953, falleció en Ponferrada (León) el obrero Alberto Abella López, de veinticuatro años de edad, natural de Villarbón (León), hijo de Valentín y de Dominga, domiciliado en Fabero (León), que trabajaba al servicio de don Domingo López Alonso.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de enero de 1953, falleció en el mar el obrero Gaspar Lloret Llinares, de dieciocho años de edad, natural de Villatoyosa (Alicante), hijo de Miguel y de Ana María, domiciliado en

Barbara Vorte, 80, Villajoyosa (Alicante), que trabajaba al servicio de don Francisco M. González Antón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1952, falleció en Mazarrón el obrero Ginés Vélez Martínez, de veintitrés años de edad, natural de Mazarrón (Murcia), hijo de Ginés y de Encarnación, domiciliado en Montesinos, 4, Mazarrón (Murcia), que trabajaba al servicio de «Minerales no Férricos. S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de agosto de 1952, falleció en Tuilla (Oviedo) el obrero Marino González Rodríguez, de 23 años de edad, natural de Tuilla (Oviedo), hijo de Vicente y de Amada, domiciliado en Casa Monte Tuilla-Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de la Sociedad «Duro Felguera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta 6, Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1953.—El Director, Isaac Calcearán Valdés.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, fecha 19 de julio de 1946), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta

la suma de 150 millones de pesetas; por Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, de fecha 18 de julio de 1948) se amplió la autorización a 300 millones, y por otra Ley de 9 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 131, de fecha 11 de mayo de 1950) se amplió nuevamente dicha autorización hasta 650 millones.

De esta cifra se han puesto en circulación: en 1947, la Serie A, por 20 millones; en 1948, la Serie B, por 30 millones; en 1949, las Series C, D y E, por 40, 10 y 50 millones, respectivamente; en 1950, las Series F y G, por respectivos importes de 40 y 50 millones; en 1951, las Series H, I, J y L, por 25, 15, 50 y 15 millones, respectivamente, y en 1952, las Series K, M, N y O, por 5, 28, 35 y 50 millones, respectivamente.

El Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 19 de noviembre próximo pasado, autoriza la emisión de la Serie P, que lleva fecha 17 de diciembre de 1952 y se pone en circulación por 23.000 obligaciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta años, mediante sorteos anuales, a partir del año 1956; llevando los títulos los números 000.001/023.000; con cupones semestrales de vencimiento 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que los títulos emitidos puedan ser objeto de cotización.

Cádiz, 15 de enero de 1953.—El Presidente, Antonio L. Grosso.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.

141—O.

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

362—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VIZCAYA

SUBASTA

Se saca a pública subasta el aprovechamiento a maderasa de los productos maderables en pie de la especie «pino insignis», radicante en el monte «Mendicoo», del término municipal de Zamudio, y propiedad del patrimonio provincial.

Las propuestas deberán presentarse dentro de los veinte días siguientes, y en las horas de oficina, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría General de la Excm. Diputación.

El precio de tasación es de 530.982,20 pesetas.

La fianza para poder tomar parte será la de 10.619,4 pesetas.

El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas podrá examinarse en la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal todos los días hábiles hasta el vencimiento del plazo.

Bilbao, 16 de enero de 1953.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de, años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredito con, en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de «pino insignis» en el monte «Mendicoo», de la pertenencia de la Excm. Diputación de Vizcaya, ofrece la cantidad de pesetas (en letras).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hago constar que poseo el certificado profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada

b) Saldo existente en la hoja de compra en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1953.
El interesado.

354—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CORDOBA

Fomento extraordinario

En consonancia con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día primero de diciembre de 1952, convocase la contratación mediante concurso-subasta de las obras de ampliación y reforma de las Casas Consistoriales, cuyo acto tendrá lugar ante mi autoridad, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicho concurso-subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano de la Tranquera.—Cantera y variante de la carretera de Ateca a la Tranquera.—Expediente núm. 6.—Ley de urgencia.

Término municipal: Carenas (Zaragoza).

Declaras de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de septiembre de 1952 con objeto de que las fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 28 del mes actual, y hora de las once de su mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, autoridades municipales y demás personas que deben de asistir al acto en virtud de lo dispuesto en la Ley antes citada, de 7 de octubre de 1939, y en la Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año, que deben constituirse en las fincas indicadas el día y hora señalados y que podrán hacer uso de los derechos mencionados en el artículo cuarto de la repetida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la Ley.

Zaragoza, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

Relación que se cita

Núm. de orden 1; propietario, Jesús Magaña Minguljón; vecindad, Carenas; partida, Tranquera; cultivo, secano y viña.

175—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Fellsa Caño Alvarez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Ruiz Vila.

Clase de aprovechamiento: Riego de 87 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos nueve litros por segundo durante diez horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Géyora.

Términos municipales en que radican las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-

EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con dieciséis céntimos.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con once céntimos. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos.

Estas fianzas habrán de constituirse, según dispone el artículo 10 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado; en créditos reconocidos y liquidados en la forma determinada en el artículo 11 del dicho Reglamento y también en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega en pliegos cerrados y lacrados a la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional y de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la contribución industrial correspondiente, que se presentarán por separado, en la Sección de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuar el concurso-subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastantada a su costa por uno de los Letrados consistoriales, señores don Antonio Areales Colinet y don Juan Antonio Sarazá Ayustante.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la ejecución de las obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento Extraordinario, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en repetido concurso-subasta.

A los efectos oportunos se hace constar que ha sido cumplido el trámite del artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales.

Córdoba, 13 de enero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de reforma y ampliación de las Casas Consistoriales se obliga y compromete a realizar mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas en la suma de pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo consignará las modalidades o garantías que, sin perjuicio de cumplir las condiciones del pliego estime conveniente proponer.

Se compromete a abonar a los obreros que en estas obras emplee los jornales establecidos en las correspondientes Reglamentaciones de trabajo y también a utilizar obreros parados, inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta capital y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro de vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes o que puedan dictarse.

(Fecha y firma).

124—O.

RIBADAVIA (ORENSE)

Con arreglo a las bases que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, íntegramente, y se hallan en el tablero de edictos de este Ilmo. Ayuntamiento, se anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal del mismo, con el haber anual de ocho mil pesetas, dos pagas extraordinarias equivalentes a dos mensualidades, y demás emolumentos legales, así como el cincuenta por ciento de los honorarios que le correspondan, con arreglo a las vigentes normas, según los aranceles respectivos, en todas las obras municipales en que intervenga.

La provisión se efectuará por el sistema de oposición, exigiéndose la posesión del título académico correspondiente; tener dieciocho años cumplidos sin exceder de los treinta y cinco.

La relación de los documentos que han de acompañar a la solicitud, requisitos exigidos obligaciones del designado y normas de la oposición, se hallan contenidos en las bases, cuya copia, además de publicarse en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Orense y tablero de edictos de este Ayuntamiento, habrá de remitirse al Colegio Nacional de Aparejadores para mayor publicidad, así como también se hará a quienes mediante carta lo soliciten de esta Alcaldía.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, si apareciese con posterioridad a éste.

Ribadavia, 12 de enero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

106—O.

SAN PEDRO DE LATARCE (VALLADOLID)

Habiéndose hecho entrega definitiva por el contratista de Obras don Dionisio Encinas Bezos de las cinco viviendas protegidas que construyó este Ayuntamiento, por el presente se hace público para que, durante el plazo de treinta días, todas aquellas personas que tengan que hacer alguna reclamación contra dicho contratista, por falta de pago u otras causas, lo efectúen durante dicho plazo, transcurrido el cual se le devolverá la fianza presentada a estos efectos a dicho contratista.

San Pedro de Latarce, 15 de febrero de 1953.—El Alcalde, José Prieto.

135—O.

SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 28 de noviembre del pasado año 1952, se convoca concurso-subasta para contratar el arriendo del servicio de limpieza pública, riego y baldeos de la ciudad, durante el periodo de veinte años, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados, a los preceptos de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y al Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

El acto del concurso-subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo deseen, en la Secretaría Municipal

(Sección de Hacienda, Negociado de Contratación), durante las horas de oficina, en los días hábiles que medien desde el anuncio del acto hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que se haya de celebrar el concurso-subasta, podrán presentar los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dentro de las horas comprendidas entre las diez y treinta a las trece, los pliegos de proposiciones económicas, bajo sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador acompañando en iguales condiciones anteriormente expresadas, en pliego por separado, Memoria explicativa de la forma de realizar el servicio, relación del material a emplear, haciendo constar las mejoras o reformas que ha de introducir en el material que recibirá, mediante inventario, del excelentísimo Ayuntamiento, en el caso de su utilización, referencias técnicas, acompañando por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la suma de cien mil pesetas.

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten al concurso-subasta se celebrará, con las solemnidades legales, a las doce horas del día señalado para ello, y en el mismo podrán pedirse por los licitadores las aclaraciones que se estimen pertinentes.

Comenzará el acto con la apertura de los pliegos que contengan la Memoria, proyecto referencias técnicas, etc., y en su vista la Mesa decidirá libremente la admisión o eliminación de aquellos que a su juicio no reúnan las condiciones exigidas. Los pliegos de proposición económica correspondiente a los pliegos a que se hace referencia en el párrafo anterior, si fueran rechazados, serán destruidos ante el funcionario autorizante, procediéndose a continuación a la apertura de las proposiciones económicas correspondiente a los pliegos admitidos.

El Excmo. Ayuntamiento se reservará la facultad de declarar desierto el concurso-subasta, sin que contra esta resolución pueda presentarse reclamación alguna.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva que se cifra de quinientas mil pesetas, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique el acuerdo de adjudicación definitiva.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegrado con pólizas de igual cuantía, debiendo adherirse también los timbres municipales correspondientes.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición económica

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento para el arrendamiento, mediante concurso-subasta, del servicio de limpieza, riego y baldeos de esta ciudad, ofreciendo realizarlo en las condiciones a que se refiere la Memoria explicativa de la forma de realizarse el servicio, relación del material a emplear y demás circunstancias que en la misma expresa, en la cantidad de (con letra) pesetas anuales.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 13 de enero de 1953.—El Alcalde Jerónimo Domínguez.

129—O.

TORRENTE

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de 160 viviendas y dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, un centro de alimentación infantil, un horno y una cooperativa, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Boti, accogiéndose a la Ley y Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que hasta el día anterior, de ser hábil, del que se cumplan veinte naturales, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece, proposiciones para optar al concurso-subsista de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones cuatrocientos veintisiete mil ciento ochenta y cuatro pesetas y ocho céntimos (7.427.184,08), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta y seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ciento cuarenta y ocho mil quinientas cuarenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (148.543,68), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico, en valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El proyecto estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Torrente y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, Cédula personal o documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas, debidamente reintegrado con póliza de sexta clase y timbre municipal correspondiente.

La apertura de los sobres se verificará ante Notario y la Mesa designada por este Ayuntamiento a las doce horas del día que se cumplan veinte naturales, a contar del siguiente de ser inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente de ser inhábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán, ante la Mesa, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose las obras a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará a definitiva la fianza provisional, en la cantidad de doscientas noventa y siete mil ochenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos (297.087,36), la que deberá quedar depositada dentro de los treinta días siguientes al de que se le comunique la adjudicación definitiva, en la indicada Caja General de Depósitos, y a la disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo, en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los treinta días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura ante Notario para formalizar su contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, por causa del rematante, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones míni-

mas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, y una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada. El bastanteo de poderes se hará por el Letrado don Juan Galván Escutia.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El rematante vendrá obligado a satisfacer todos los edictos insertos y derechos devengados, para la anterior subasta a más de los previstos en el pliego de condiciones económico-jurídicas y Reglamento de Contratación Municipal.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Torrente, 8 de enero de 1953.—El Alcalde, Angel Simó Urios.
134—O.

ZAMORA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 6, correspondiente al día 14 de actual, figura publicado anuncio por término de treinta días hábiles, a partir de éste en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para provisión en propiedad de la vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 19.200 pesetas y, demás derechos y deberes que se determinan en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En cuanto a la documentación aportable, programa y demás condiciones de la oposición, se estará a lo prevenido en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia antedicho, siendo mérito preferente pertenecer a la categoría de primera del Cuerpo Nacional de Secretarios de la Administración Local.

Zamora, 16 de enero de 1953.—El Alcalde, Francisco Pérez Lozán.
138—O.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

VII Asamblea Local de Madrid

BASES PARA EL CONCURSO

I. Durante un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá procederse al estudio, en las oficinas de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española (Eduardo Dato, núm. 16), del proyecto de edificio destinado a Hospital-Dispensario de la VII Asamblea Local, desde las once a las catorce horas.

II. Las proposiciones para optar para el concurso de la construcción del referido edificio, se presentarán antes de las catorce horas del día en que finaliza el plazo, y en el local ya indicado.

III. Los concursantes presentarán dos sobres cerrados y lacrados, con la siguiente inscripción:

Sobre número 1.—Documentación. Construcción del edificio de la VII Asamblea de la Cruz Roja Española. Proponente. (Nombre y firma).

Sobre número 2.—Proposición. Construcción del edificio de la VII

Asamblea Local de la Cruz Roja Española. Proponente. (Nombre y firma).

IV. Con el sobre número 1, el proponente, presentará:

a) Cuantos datos, referencias, certificados, etc., estime precisos.

b) Relación de jornales y obligaciones sociales que se compromete a abonar a sus productores, así como declaración de compromiso del cumplimiento exacto de la legislación laboral.

c) Documentos que acrediten la personalidad del proponente. Si se trata de Empresa, Compañía o Sociedad, habrán de exhibir la escritura de constitución social inscrita en el Registro Mercantil, y en su caso, el poder notarial que acredite la representación, si concurre en su nombre algún apoderado, documentos todos ellos debidamente legalizados.

d) Declaración en que el concursante exprese terminantemente el conocimiento íntegro del proyecto, y el cumplimiento del mismo en caso de adjudicación.

V. En el sobre número 2, figurará la proposición, que se ajustará al modelo adjunto.

VI. Finalizado el plazo de entrega, se procederá a la apertura y estudio de las ofertas recibidas, por la Junta que a tal efecto determine la VII Asamblea Local de la Cruz Roja.

VII. Dicha Junta propondrá a la Asamblea la adjudicación de las obras, debiendo ser refrendada esta adjudicación por el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

VIII. El adjudicatario depositará, en el término de cuarenta y ocho horas desde la comunicación de la adjudicación en la VII Asamblea, la cantidad de 50.000 pesetas, como fianza definitiva, que será devuelta al mismo al transcurrir el plazo de garantía de terminación de las obras.

IX. Se firmará, en el término de quince días, un contrato ante Notario, siendo todos los gastos tanto de éste, como del anuncio y concurso, por cuenta del adjudicatario.

X. Serán desechadas todas las proposiciones, no ajustadas exactamente a lo estipulado en las presentes bases.

XI. El resultado del concurso se comunicará a todos los concursantes.

Madrid, noviembre de 1952. — Por la VII Asamblea de la Cruz Roja Española, J. Velasco.

Modelo que se adjunta

Obra que se concursará: Hospital-Dispensario de la VII Asamblea de la Cruz Roja Española.

Proponente (1)
Firmante de la propuesta (2)
Profesión
Domicilio
 Tanto por ciento de baja sobre todos y cada uno de los precios del proyecto (3)
Plazo previsto para ejecución de las obras (4)
Fórmula de cobro (5)
Materiales (indicación de la fórmula de aportación a la obra de los mismos).
Madrid, de de 195...

El proponente,

- (1) Nombre del proponente o Empresa (en este caso, con domicilio).
- (2) Nombre del proponente o Apoderado de la Empresa.
- (3) En número y letra.
- (4) En meses naturales.
- (5) Fórmula de cobro. Por certificaciones mensuales. Por plazos. Con interés o sin él, en caso de retraso, o cualquier otra que se pueda sugerir.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general de este Banco, en sesión de hoy ha dispuesto el reparto de un dividendo activo como complemento de beneficios del año 1952, del que deducidos los impuestos resulta un líquido a percibir de 37,30 pesetas por acción. Este dividendo afecta a los señores accionistas que tuvieran inscritas sus acciones en el Registro del Banco el día de la fecha.

El pago del expresado dividendo se efectuará en las Cajas del Banco desde el día 28 del corriente mes, pudiendo disponer de su importe desde el día 24 del mismo los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente.

Madrid, 17 de enero de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
239—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de febrero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias 3 por 100, exentas de impuestos, y 5 por 100, con impuestos que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid 21 de enero de 1953.—El Secretario V. Garza y Martínez de Velasco
440—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 2 de febrero procederemos al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones, sería segunda, cupón número 94, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos, son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla 12 de enero de 1953.—El Consejo de Administración.
51—P.

CAPITALIZADORA CLAVIJO S. A.

Domicilio social: Barcelona, Fernando, 34

Sorteo mensual de 10 de enero de 1953

Han resultado amortizados los títulos que entre los números fijados para los sorteos llevan el 2.704.

Con la devolución de las cuotas no vencidas han resultado favorecidos los títulos a cuota única que entre los números fijados para los sorteos llevan el 5.338.

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.
32—P.

ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA, S. A.

SUBASTA PÚBLICA

En uso de las facultades que concede el artículo 44 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el próximo día 17 de

febrero de 1953 se procederá a la subasta de las acciones núms 491 al 500, ambos inclusive, de 1000 pesetas nominales cada una, de las que es propietario don Gabriel Arroyo Llamas, desembolsadas en un 50 por 100, por no haber efectuado el actual propietario los desembolsos que señala el título V de los Estatutos sociales de la Compañía y haber dado resultado nulo los requerimientos legales a tal efecto.

La subasta se celebrará ante el Agente de Cambio y Bolsa del Colegio de Barcelona don Luis Infesta Argüeso, con domicilio en Fontanella, núm 6, a las cinco de la tarde de la indicada fecha. Barcelona, 1 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
20—P.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

Construcción de veinticuatro viviendas para obreros en Almadén

Habiendo sido declarado desierto el anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de diciembre último, Este Consejo convoca un nuevo Concurso público para la construcción de un grupo de veinticuatro viviendas para obreros en la ciudad de Almadén (Ciudad-Real), por un importe de ejecución material de 1.413.239,33 pesetas (un millón cuatrocientas trece mil doscientas treinta y nueve pesetas con treinta y tres céntimos), con arreglo a la Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuestos, que pueden examinarse, de once a una, todos los días laborables, en las oficinas de este Centro, Alcalá, número 45, piso quinto, Madrid.

El plazo de admisión de proposiciones quedará cerrado el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce horas, y la apertura de pliegos se celebrará ante Notario el día diez siguiente, a la misma hora, por una Junta constituida por esta Presidencia y los señores Vocales Interventor y Secretario de este Centro, levantándose acta de la sesión.

Madrid, 22 de enero de 1953.—El Presidente, M. Ocharan.
150—P.

COMPANIA NUEVA PLAZA DE TOROS DE LOGROÑO, S. A.

El Consejo de Administración de dicha Compañía convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a las doce horas del día 8 de febrero próximo, en los locales de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria, para dar cuenta del ejercicio social del año 1952 y elección de señores Conserjeros.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la citada Junta deberán proveerse de la necesaria credencial de admisión, que se expedirá en la Tesorería de la Compañía, Banca de don Juan Palacio (Logroño), en las horas hábiles e oficina, hasta el sábado día 7 de febrero próximo.

Logroño, 22 de enero de 1953.—El Presidente, Daniel Trevijano.
257—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A. BILBAO

La Papelera Española, S. A. anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de «setenta viviendas protegidas» en La Malvarrosa (Valencia), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

1.—Datos de la subasta-concurso:

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Germán Alborn Vicens.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (4.136.452,45 ptas.).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos es de sesenta y siete mil cuarenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos.

2 Plazo de presentación de proposiciones:

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en las oficinas de Papelera Española, S. A., en Valencia, calle de Moratín, núm. 11, 4.ª puerta durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se corre dicho plazo; si este último día fuere inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en las oficinas de Papelera Española S. A. en Valencia, calle de Moratín, núm. 11, 4.ª puerta durante 1 día y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

3. Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta procediéndose a continuación a la apertura de los sobres ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los recuadros de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de obras al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid 13 de enero de 1953.—La Papelera Española, S. A.—El Director general Antonio Abatés Vila.
455—P.

A C M E , S . A .

Compañía Mercantil Anónima Española

Por el presente se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Compañía Mercantil Anónima Española, S. A., ACME, en su sesión celebrada el día 21 de los corrientes y a la que acudieron la totalidad de los accionistas, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad, formalizándose dicho acuerdo por escritura autorizada el 27 del pasado diciembre, ante el Notario de Madrid don Manuel de la Cámara.

Igualmente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de sociedades anónimas, que el balance final a que se refiere dicho precepto y que ha sido aprobado por la Junta general de la Sociedad es el siguiente:

	Pesetas
Activo: Caja y Bancos	23.810,67
Depósito por fianzas	200,00
Pérdida ejercicios anteriores ...	24.552,73
Pérdida ejercicio 1952	1.436,60
	50.000,00

	Pesetas
Activo: Caja y Bancos	23.810,67
Depósito por fianzas	200,00
Pérdida ejercicios anteriores ...	24.552,73
Pérdida ejercicio 1952	1.436,60
	50.000,00

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El liquidador (ilegible).
437—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 1.780 acciones serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 35.617 al 37.396 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Financiera y Minera».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
438—P.

AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de febrero, a las once de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, para su aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1952.
 - 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
 - 3.º Nombramiento de censores para 1953.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Alcol, 17 de enero de 1953.—El Consejero-Delegado, José Soler.
244—P.

AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 16 de febrero de 1953, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

Emisión de obligaciones por un capital de 500.000 pesetas.
Para el caso de que fuere necesario la segunda convocatoria se señala para ésta el 17 de febrero, a las doce horas.
Alcol, 17 de enero de 1953.—El Consejero-Delegado, José Soler.
245—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa-habitación sita en la villa de Torres-Torres, calle de la Iglesia, número 32, de seiscientos cuarenta metros cuadrados de solar, compuesta de bajo y tres pisos altos, con corral, cuyas lindes son: por derecha, depósito de la fuente; por izquierda, carretera, y espalda, Manuel Rodríguez.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de enero de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.
188-A. J.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Banca López Quésada, S. A., sobre reclamación de un crédito de quinientas trece mil pesetas de principal, intereses y costas, con garantía hi-

potecaria sobre la finca que se describirá, constituida por el deudor don Eloy Pardo Palomares, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Una participación en pleno dominio de doscientas cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos, en el mayor valor de las trescientas cincuenta y un mil seiscientas pesetas, en que se tasó la totalidad de una casa situada en Albacete, plaza del Caudillo, número ocho, y que consta de planta baja, principal y segundo; ocupa una superficie de trescientos nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, plaza de su situación; por la derecha, entrando, edificio del teatro Capitol, de los herederos de don Francisco Máhiquez; izquierda, la calle de Francisco Fontecha, y espalda, don Reyner Espinosa, herederos de don José María Garrido y los de don Francisco Máhiquez. Es en el Registro la finca número veintitrés mil quinientos dieciocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Antolin.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.
332—A. J.

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Martínez Alvarez contra don Alejandro Facerías Toda, en reclamación de un millón de pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta de nuevo por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de dos millones seiscientas ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, origen de dichos autos, una finca fábrica sita en término municipal de Lérida, partida de Pantinas Bajas; extensión superficial, cincuenta y dos áreas treinta y siete centiáreas, y según reciente medición, alcanza una extensión de seis mil quinientos metros cuadrados, dedicada a talleres de reparación de vagones; hoy en día constituida por varias edificaciones, vía apartadero por un servicio de siete vías paralelas dentro de la fábrica; cercado todo el terreno por un muro en una longitud de doscientos setenta metros, teniendo acceso al exterior por dos puertas de hierro; con varias instalaciones, servicio de agua y luz de fuerza.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número

uno, el día veintisiete de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que parte de la maquinaria incorporada a la finca que se subasta ha sido sacada de la fábrica en virtud de procedimientos seguidos por varios Juzgados, no encontrándose ya incorporada a la indicada finca, constando en los autos el número y clase de máquinas sacadas de dicha fábrica.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.

331—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Sala de lo Civil del Excmo. Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por don Juan, don Carlos y don Francisco Aragón Muñoz contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 3 de octubre de 1950, en los autos seguidos en dicho Juzgado por doña María Aragón Martínez contra aquéllos, doña Andrea Muñoz Muñoz, doña Milagros Llorente Martínez y doña Carmen doña Ana María y doña Gloria Aragón Llorente y otros, sobre validez y eficacia de escrituras y otros extremos, se hace saber por medio del presente a los recurrentes don Carlos y don Francisco Aragón Muñoz, cuyo actual domicilio de los mismos se desconoce, la renuncia que de su representación ha formulado el Procurador don Francisco de Murga y se les requiere para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicha Sala del Tribunal Supremo, bajo apercibimiento si no lo verifican de declarar caducado el recurso de casación por ellos interpuesto, y también se hace saber a dichos señores Aragón Muñoz y a su señora madre, doña Andrea Muñoz Muñoz, que igualmente se desconoce su actual domicilio, como herederos del fallecido don Juan Aragón Muñoz, la existencia de los indicados autos y se les requiere para que dentro del término de quince días comparezcan ante dicha Superioridad, debidamente representados, bajo apercibimiento de declarar caducado el expresado recurso de casación interpuesto en cuanto al don Juan Aragón Muñoz, si no lo verifica.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

370—A. J.

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Evaristo Bouza Cortés, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Parcela de terreno monte en término de Robledo de Chavela (Madrid), posesión titulada «El Carmen» y lugar denominado Solana de los Antonios, con una cabida de cincuenta y una áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a sesenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y dentro de la cual se hallan enclavadas las ruinas de lo que fué casa número quince, compuesta de planta baja y principal, corral, bodegas, cuadras, habitación para guardas y otras dependencias, Linda esta parcela por el Norte con carretera servidumbre; Este, carretera de entrada a la finca, y por el Sur y Oeste, terreno del señor Fernández de Velasco y González de Villalaz, de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 628 del archivo, libro 2 de Robledo, folio 78, finca 2.854, inscripción primera.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta, que es la segunda, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad fijada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del Instituto ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique, con la antelación de veinte días, por lo menos, hábiles, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.

189—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos seguidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Na-

cional, contra don Félix Pinedo Mambriella, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta por segunda vez término de veinte días y precio de setecientos once mil setecientos cincuenta pesetas cada uno, los buques siguientes:

Primero. Un buque nombrado «Dalia», tipo motovelero, con casco de madera, cuyo estado de construcción es el siguiente: se encuentra colocada la quilla, sobrequilla, y la tercera parte de las varangas y cuadernas; se encuentra acoplado un treinta por ciento de la pernería y clavazón; el motor propulsor, tipo marino de explosión, está acoplado con su embrague. Las características principales del buque son las siguientes: eslora, entre perpendiculares, treinta metros; manga, siete metros treinta centímetros; puntal, tres metros cuarenta centímetros; tonelaje de arqueo aproximado, doscientas toneladas, y peso muerto aproximado, doscientas cincuenta toneladas.

Segundo. Otro buque nombrado «Jazmín», que tiene la misma descripción que el anterior.

Tercero. Otro buque nombrado «Azucena», hoy «Begonia», que tiene la misma descripción que el primero.

Cuarto. Otro buque nombrado «Amapola», con la misma descripción que los anteriores.

Quinto. Otro buque nombrado «Orquídea» que se describe como los anteriores.

Sexto. Otro buque nombrado «Peonía», que se describe igual que los anteriores.

Séptimo. Y otro buque nombrado «Violeta», hoy «Ciclamen», que se describe asimismo como los anteriores.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiéndose conformar los licitadores con aquéllos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

211—A. J.

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre de doña Pilar Segura Aldúa y don Ignacio y don Emilio Artero Segura, contra don Rodrigo Toribio Rodríguez Alvarez, sobre pago de 225.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas (hoy, en ejecución de sentencia), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

Finca.—Edificio destinado a fábrica de jabón, sito en la calle del Teniente Coronel Tella, del término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, donde está señalada con el número nueve, de una medida superficial, en junto, de dos mil ochocientos ochenta y seis metros seten-

ta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil ciento ochenta y un pies cuadrados, y que linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, calle del Príncipe de Asturias; izquierda, casa de la viuda de don Tomás Esquivias, y fondo o espalda, con posesión de Vista Alegre, recaeante: una, a la calle del Teniente Coronel Tella, y la otra, a la del Príncipe de Asturias. La superficie edificada es de mil ochocientos veinte metros setenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil cuatrocientos cincuenta pies ochenta y siete décimos de pie, también cuadrados, conteniendo diversas edificaciones.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y una pesetas, en que ha sido tasada judicialmente. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación o subasta. Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito. Que en los autos existe certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de los títulos de propiedad de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

412—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en providencia de fecha dos de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Consuelo Busqueta y de Ferrer, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Barcelona, para hacer efectivo un préstamo de setecientos mil pesetas, intereses legales y treinta y cinco mil pesetas fijadas para costas, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, por escritura de 10 de marzo de 1948;

Casa y solar de terreno sobre el que está edificada, sita en la calle del Bruch,

del Ensanche de esta ciudad, señalada actualmente con el número veintiocho, antes con el cincuenta, dotada de dos metros cúbicos de agua cada veinticuatro horas; tiene tres puertas fuera, abriendo en la citada calle, dos de ellas destinadas a almacén y otra a escalera; consta de sótanos, almacén y cinco pisos, con desván en parte habitable y cubierta de terrado; ocupa en su planta baja, al nivel del primer piso, la totalidad del terreno sobre el que está levantada, o sean ocho mil seiscientos ochenta y dos palmos cuarenta y ocho céntimos, equivalentes a trescientos veintiocho metros, y del primer piso a toda altura, sólo edificada una superficie de cinco mil novecientos veintinueve palmos veintiocho céntimos aproximadamente, equivalentes a doscientos veinticuatro metros, quedando los restantes dos mil setecientos cincuenta y dos palmos ochenta y ocho céntimos destinados a terrado al nivel del primer piso, y en la parte posterior del edificio. Linda, en junto: por su frente, Oeste, con la nombrada calle del Bruch; derecha, entrando, Norte, antes con Catalana General de Crédito, hoy con Francisco de P. Valet o sucesores; derecha, Mediodía, con sucesores de Agustín Villaró, y por el fondo, Este, con dicha Sociedad Catalana General de Crédito.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente en el tomo 612 del Archivo, libro primero de la sección quinta, folio 201, finca número 20, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana del día siete de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Luis Heredero.

202—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Josefa Ilari Roig, se anuncia que el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, primera pública subasta de las dos fincas siguientes:

A) Casa sita en la villa de Villanueva

y Geltrú, calle de San Gervasio, número treinta, distrito y barrio primeros, cuya superficie no consta; linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con casa de José Oliiva; por la espalda, con este mismo y parte con Gabriel Coll, hoy además con la hipotecante, y por la izquierda, con Jaime Fabrè Gassó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 158, libro 71, folio 202, finca número 4.483, inscripción quinta.

B) Y otra casa sita en la calle de San Gregorio, de Villanueva y Geltrú, señalada con el número veintidós, que hace esquina a la plaza de las Nieves, donde existe una entrada, señalada con el número quince; compuesta de bajos, tres pisos de alto y un terrado y una bodega a la derecha de la misma; de superficie treinta y ocho metros doscientos cincuenta y tres milímetros cuadrados, pero según medición practicada, su superficie es de ciento ochenta y seis metros cuadrados; linda: al Sur, frente, con dicha calle; Norte, espalda, con casa de Juan Brunet Juncosa, hoy Casimiro Font Brunet; Este, izquierda, con casa de la hipotecante, hoy además con otra de los hermanos Vivó, y al Oeste, derecha, con la plaza de las Nieves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 34, libro 18, folio 148, finca 543, inscripción sexta.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, y acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de ciento nueve mil quinientas pesetas en que fueron valoradas dichas dos fincas (veintisiete mil quinientas, la descrita bajo letra A, y ochenta y dos mil pesetas, la última, descrita bajo letra B), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho total tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de éste y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Costa.

201—A. J.

CIUDAD REAL

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de quiebra de la casa Banca Izquierdo, de esta capital, y de sus componentes don Ramiro Sánchez Izquierdo y del Campo y don Saturnino Sánchez Izquierdo y Muñoz, y por fallecimiento de éstos sus herederos, se ha dictado sen-

tencia con fecha cinco de julio, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo dejar y dejo sin efecto la declaración de quiebra acordada por este Juzgado por auto de veinticuatro de marzo del año en curso, por fallecimiento de don Ramiro Sánchez Izquierdo y don Saturnino Sánchez Izquierdo de sus respectivos herederos, del primero, su viuda doña Ana María Flores Blanco y sus hijos don Carlos, doña María Luisa, doña Gloria, doña Ana María, don Enrique, doña Pilar y don Ramiro Sánchez Izquierdo Flores, y del segundo, su viuda doña María Luisa Morales Ochotorena hijos doña Carmen, don Luis, don Jesús, doña María Teresa y doña María del Prado y don Fernando Sánchez Izquierdo Morales, por no tener la consideración de comerciantes, siendo válido y eficaz los actos jurídicos que como tales herederos hayan concluido, dando publicidad a resolución por los medios utilizados en el auto revocado, todo sin hacer expresa imposición de costas ante este órgano jurisdiccional.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pascual Ruiz Merino.—Firmado y Rubricado.»

Dado en Ciudad Real a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Juan Bautista Simarro.—El Secretario (ilegible).

413—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

Don Miguel de Planell Guiteras, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones accidentalmente del de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Dolores Felipe Cillero, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Pedro Espinagosa Balasch, que se ausentó de Barcelona, donde había tenido su última residencia, y de España a finales de 1941, sin que desde aquella fecha se haya tenido la menor noticia del mismo, ignorándose su paradero a pesar de las gestiones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este primer edicto, conforme a lo previsto en el artículo 2042 (reformado) de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en la ciudad de Granollers a 30 de octubre de 1952.—El Juez, M. de Planell Guiteras.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

281—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca (Baleares).

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Juan Gavá Mayol, obrando en nombre y representación de doña Isabel Alzina Llabrés, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bartolomé Alzina Llabrés, hijo de Francisco y de Margarita, nacido en Artá (Baleares) el 22 de febrero de 1878, el cual embarcó para Cuba en el año 1898, recibiendo poco después una carta fechada en la indicada Isla, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

361—A. J.

23-1-953

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se anuncia que a instancia de doña Teresa Deu Vernis se ha incoado ante este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de don Paulino Díaz Fernández, que desapareció de su domicilio de Hospitalet de Llobregat a principios del año 1946.

San Felú de Llobregat, 7 de enero de 1953.

204—A. J.

1.º 23-1-953

VALENCIA

Don Leopoldo Salinas y García-Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Lledo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don José Pérez de la Forge, en reclamación de 86.268,50 pesetas, resto de un préstamo e intereses legales vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta la finca que después se dirá, por término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura, el que servirá de base para abrir la licitación, cuya subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose que los autos y la certificación del registro a que se refiere la rega cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una casa situada en Burjasot, calle de Isabel la Católica, número 14 duplicado, hoy 26; se compone de planta baja y corral descubierto con jardín y un piso alto; lindante: por frente, con calle de Isabel la Católica; por derecha, entrando, con solar y casa de Agustín Avellano; por la izquierda, con casas de los herederos de don Vicente Sánchez y otros, y por fondo, con la calle del Maestro Granados, en donde hay garage y vivienda Valorada en cien mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1953.—El Juez, Leopoldo Salinas.—El Secretario (ilegible).

330—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

RIBADESELLA

Don Miguel Casado J. Lozar, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Ribadesella y su comarca (Oviedo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arriendo urbano, que se hará mérito, obra la sentencia dictada por este Juzgado con esta fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Ribadesella a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Antonio Sánchez Ardines, Juez comarcal sustituto de la misma, en funciones por licencia del titular, habiendo visto los pre-

sentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Gloria Gavito Pedregal, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo; de don Luis Eufrasio Sánchez Gavito, mayor de edad, casado, funcionario del Estado y vecino de Oviedo, y doña Carmen Sánchez García de la Cruz, mayor de edad, soltera y vecina de Gijón, representados por el Procurador don Fernando Ordóñez Medio, de esta villa, y defendidos por el Letrado don Alfonso Pendas González, con ejercicio y residencia en esta villa; y de otra, como demandados, don José Peláez Santiago, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en esta villa y en la actualidad ausente en Venezuela, calle 74-3D, número 39, de Maracaibo, representado en los estrados del Juzgado por su rebeldía, y don José Pineda y Fernández Rúa, casado, mayor de edad, industrial y con residencia en esta dicha villa, defendido éste por el Letrado don José Ramón Ibaseta Fernández, con ejercicio en la provincia de Oviedo y residencia en Gijón, y... Fallo: Que desestimando las excepciones propuestas por la parte demandada y estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arriendo celebrado entre doña Gloria Gavito Pedregal, don Luis Eufrasio Sánchez Gavito y doña Carmen Sánchez García de la Cruz, que actúan como demandantes, y otro comprovetario, con el demandado don José Peláez de Santiago, del piso que se describe en el hecho primero de la demanda y nula la cesión de dicha vivienda hecha por éste a favor del también demandado don José de Pineda y Fernández Rúa, y en su consecuencia debo de condenar y condeno a éstos a que dejen libre, a disposición del actor, dentro del término legal de seis meses, el mencionado piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, e imponiendo a dichos demandados las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que se lee: Juzgado Comarcal de Cangas de Onís.—Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez comarcal sustituto, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha.—Doy fe.—Miguel Casado.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, don José Peláez de Santiago, libro el presente en Ribadesella a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Miguel Casado, 369—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Libre disposición de bienes

Madrid

Don Adolfo Suárez Manteola, Magistrado, Juez Especial del Juzgado Especial de Ejecutorias número tres, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente edicto hago saber, que en este Juzgado Especial se tramitan actuaciones sobre responsabilidades políticas a don Antonio Sacristán Zabala, en las que se ha acordado por providencia del día de la fecha, a virtud del Decreto de indulto de la sanción económica que le fué impuesta, dictado con fecha 18 de abril último, dejar sin efecto los embargos decretados sobre los bienes del expresado expediente, los que quedan a la libre disposición de los únicos herederos del mismo doña Dolores, doña Pilar y don José Sacristán Colás.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Adolfo Suárez Manteola.—El Secretario (ilegible).—7.155.

REQUISITORIAS

El aperechamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encareciéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Potestad Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontificados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

El autor o autores de la sustracción de 711 pesetas en metálico, o en parte proporcionalmente a este valor en paquetes de tabaco, que se encontraban depositadas en el lugar destinado al efecto en el local del Repuesto de la Cuarta Unidad de Servicios en el Acuartelamiento de Sanjurjo, comparecerá ante este Juzgado, sito en la avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, primero, derecha, en la plaza de Zaragoza en el término de quince días, bajo aperechamiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Zaragoza, 26 de agosto de 1952.—El Capitán Juez permanente.—40.

El autor o autores de la sustracción de la bicicleta E.A. 4-61 del patio de la casa número 64 de la calle Graus, de esta ciudad, el día 12 de febrero del corriente año, comparecerá ante este Juzgado, sito en la avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, primero, derecha, de la plaza de Zaragoza, en el término de quince días, bajo aperechamiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Zaragoza, 26 de agosto de 1952.—El Capitán Juez permanente.—41.

JUZGADOS CIVILES

MALVAR RÍOS, Manuel; de veintiséis años soltero, jornalero, natural de Pombeiro (Pontevedra), vecino de Los Barrios de Luna; procesado por lesiones en sumario 13 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes.—(7653).

GUILLEN SANCHEZ, Carlos; de diecisiete años, soltero, hijo de Manuel y de Juana Luisa, mecánico, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Olivar, 13; procesado por robo de ropas en sumario 39 de 1943; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—(7656).

NÚÑEZ LOPEZ, Rafael (a) «Panés»; vecino que fué de Loja, domiciliado en calle Hazuelá, 16; procesado por hurto en sumario 44 de 1944; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olvera.—(7657).

SALES MANEJA, Salvador; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Rogent, 46; procesado por hurtos en sumario 567 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat.—(7659).

VICENTE VICENTE, Alfonso Ángel (a) «Telexa»; natural y domiciliado últimamente en La Guardia, soltero, zapatero, de veinticuatro años; procesado por robos y hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Táy.—(7660).

MEILLAN LOPEZ, Manuel; de treinta y dos años, casado, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Sabaré (Lugo) domiciliado últimamente en León; procesado por apropiación indebida en sumario 136 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid.—(7661).

GIL LOPEZ, José; de veintitrés años, hijo de José y de Vicenta, natural de Belchite pintor, soltero, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por acaparamiento en sumario 328 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(7662).

BRIONES GIL, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Ponce de León, 7, soltero, mecánico, de veinticinco años, hijo de Leandro y de María; procesado por tentativa de hurto en causa 16 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcala.—(7661).

GONZÁLEZ ORTEGA, María Consolación; de cincuenta años, hija de Francisco y de María casada con Victor, natural de Ohanes, vecina de Huelga, domiciliada últimamente en Ohanes; procesada por robo en causa 13 de 1940; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjáyar.—(7682).

ARRIBAS IBARRA, Antonio; de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de Antonio y de Margarita, natural y vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio fué Borja, 42; procesado por hurto en sumario 31 de 1952.—(7685); y

HORTA MORENO, Dolores; de veinticinco años, soltera, natural y vecina de Barcelona, cuyo último domicilio fué Aribau, 161 bis, prestando servicios domésticos; procesada por abandono de niños en sumario 14 de 1952.—(7686).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.

OROZ PRESA, Bautista; nacido el 29 de agosto de 1931, hijo de Tomás y de Eugenia, casado, chófer, cuyo último domicilio lo tuvo en Pamplona, plaza Circular, 2;

LAFRUMBE AZPILICUETA, Cándido; nacido el 3 de octubre de 1920 en el Valle de Guesalez (Navarra), hijo de Timoteo y de Bernardina, casado, chófer, cuyo último domicilio lo tuvo en Pamplona, travesía Esquíro, 16; y

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Juan; nacido en Las Palmas de Gran Canaria, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Josefa, empleado, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria, Tomás Iriarte, 10; procesados por emigración clandestina en sumario 73 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria.—(7689).

GARCIA MORA, Justo Antonio; natural de Casas de Ves (Albacete), hijo de José y de Catalina, de sesenta años, viudo, del comercio, vecino de Valencia, Baja, 14; procesado por estafa en sumario 385 de 1949.—(7690);

HORCAJO MERINO, Nicasio; de veintiséis años, hijo de Félix y de María; procesado por robo en sumario 26 de 1948.—(7691);

CASCALES SANCHEZ, Alfonso; natural de Alcalá de Henares, hijo de Julián y de Victoria, de veintiséis años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Latas, 28 (barrio de Moratalá); procesado por hurto en sumario 298 de 1944.—(7692);

BERRANGO ANGUIANO, Esteban Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Conde de Barajas, 4, de veintinueve años, soltero, natural de Logroño; procesado por estafa en sumario 257 de 1949.—(7693); y

HUERTAS GONZÁLEZ, José; limpiabotas, soltero, de sesenta años, vecino de Madrid, General Parcinias, 44, domicilio de Leonor Dávalos, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Filomena; procesado por hurto en sumario 375 de 1948.—(7694).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid.

RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Hilario Pa-

blo; de cuarenta y nueve años, soltero, labrador, hijo de Pablo y de Ruperta, natural y vecino de Ciempozuelos (Madrid), Cuevas del Prado, 46; procesado por estafa en causa 64 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.—(7695).

FERNÁNDEZ BUDIA, Valeriano; natural y domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Chopera, 39, casado, peón, de treinta y dos años, hijo de Maximino y de Benita; procesado por hurto en causa 83 de 1951.—(7696);

CASADO ROBLEDO Santos; cuyas demás circunstancias no constan; procesado por usurpación de funciones en causa 345 de 1947.—(7697);

GARCIA NAVARRO, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan; procesado por usurpación de funciones en causa 345 de 1947.—(7698); y

TELLEZ MARTINEZ, Francisco; natural de Peñarroya (Pueblo Nuevo), casado, agente de carbones, de treinta y un años, hijo de Alfonso y de Plácida, domiciliado últimamente en Embajadores, 145; procesado por estupro en causa 230 de 1951.—(7699).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid.

POZO JUAREZ, Manuel; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, jornalero, natural de Cazoria (Jaén), domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por estafa y hurto en sumarios 60 y 58, respectivamente, de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(7703 y 7704).

ORDON MORALES, Ricardo; de veintiséis años, soltero, industrial, hijo de Alejandro y de Dionisia, natural de Elbar, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa en sumario 508 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(7705).

HEI I WEIL, Maurice; súbdito francés, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino que fué de Casablanca; procesado por daños por imprudencia en sumario 143 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(7665).

CORDERO ALFONSO, Crispín; de treinta y un años, soltero, revocador, natural de Cadalso de los Vidrios, hijo de Fidel y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, Mendivil, 50; procesado por hurto en sumario 415 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Madrid.—(7688).

MARTINEZ DE VELASCO, Benito o Bernardo; de treinta y dos años, hijo de José y de Petronila, soltero, industrial, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 2 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarancón.—(7669).

LAZARO GRACIA, Ricardo; de treinta y cuatro años, soltero, carbonero, hijo de Federico y de Juana, natural de Mezquita de Loscos (Teruel), vecino de Zaragoza; procesado por estafa en sumario 426 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.—(7680).

FLORES SANCHEZ, Rafael y Antonio; hijos de Rafael de Ana, mayores de edad, jornaleros, naturales y vecinos de Yunquera, casados; procesados por delito contra la salud pública en sumario 79 de 1947; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(7706).

VARGAS SUAREZ, Cristóbal; de veintidós años, soltero, corredor de ganado, natural de Montijo (Badajoz), hijo de Luis y de Ana, domiciliado últimamente en dicha capital, barrio Plourina; procesado

por tentativa de estafa y falsedad en sumario 90 de 1950.—(7710); y

CORTIZ DE JIMENEZ LOPEZ, Antonio María Ignacio Buenaventura Felipe; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de María de los Angeles, natural de Madrid; procesado por estafa en sumario 172 de 1951.—(7711).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.

VEGA ALVAREZ, Emilio; natural de Burgos, de treinta y cinco años, casado, armador, vecino últimamente de Bilbao, domiciliado últimamente en Goya, 7; procesado por asociación ilegal en causa 86 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.—(7714).

ALLO LOPEZ, Manuel; de veinticuatro años, natural de Lugo, partido judicial de Carballo (La Coruña), soltero, hijo de Antonio y de Ramona, vecino de Bimeda, albañil; procesado por robo en sumario 60 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea (Oviedo).—(7717).

GUIMERA LACAL, Joaquín; Secretario que fue del Ayuntamiento de la Yesa, residiendo en Madrid, Doctor Cortezo, 15; procesado por malversación de fondos públicos en sumario 13 de 1943; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva.—(7720).

GONZALEZ DE REGO, Manuel; de veintiocho años, alero, labrador, natural de Donos y vecino de Turey (Portugal);

ALVES, Francisco; de sesenta y dos años, casado, labrador, natural y vecino de Trabazos del Rio (Portugal);

ALVES DE SOUSA, Mario; de veintitres años, soltero, cantero, hijo de Antonio y de María Rosa, natural y vecino de Touren, del Concejo de Montealegre (Portugal); y

ALVES ALFONSO, José; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Blendina, natural y vecino de Touren, del Concejo de Montealegre (Portugal); procesados por entrada clandestina en territorio nacional en sumario 36 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guazo de Lúnia.—(7722).

PAGES PUJOL, Juan; hij de Emilio y de Candida, de dieciséis años, soltero, natural de La Bisbal (Gerona), domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Rosanes (partido de Granouers); procesado en causa 48 de 1952, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(7723).

ARFAN VARGAS, Juan; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, Chinchilla, 4; procesado por lesiones y daños por imprudencia en causa 210 de 1941; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.—(7724).

OTERO DIAZ, Evaristo; natural de Chamartin de la Osa (Madrid), soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Gregorio y de Emilia, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Vascones, 59; procesado por tentativa de robo en causa 171 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.—(7725).

RIVERA GRANDE, Julio; de cuarenta y cinco años, representante, casado, hijo de Daniel y de Emilia, natural de Ponferrada; procesado por estafa en sumario 86 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos (Lugo).—(7729).

QUIRANTE PLAZA, Juan José; conocido por Juan Navas, alta, complexión fuerte, cara larga, moreno, cabello castaño ondulado, natural de Las Navas de

San Juan, ferroviario, de treinta años, domiciliado últimamente en Archena; procesado por hurto en causa 296 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Murcia.—(7732).

GOMEZ NIETO, José; de treinta años, casado, hijo de Juan y de Corona, natural de Armariz, municipio de Villar de Barrio, partido de Allariz (Orense), domiciliado últimamente en Scuteio de Montes, partido de La Cañiza; procesado por apropiación en sumario 47 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Rondonela.—(7736).

SEGOVIA ARAGON, José; hijo de José y de Victoria, natural de Vélez Málaga (Málaga), soltero, peón, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Sabadell, Baisas, 118, pensión «La Valenciana»; procesado por robo en causa 184 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(7737).

GARCIA MARTINEZ, José (a) «el Cocco»; natural y domiciliado últimamente en Tobarra, soltero, jornalero, de treinta y seis años, hijo de José y de Ana María; procesado por hurto en causa 81 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(7738).

GARCIA PRADO, Félix; de treinta y nueve años, natural de Caracas (Venezuela), hijo de Ceferino y de Dolores, soltero, pintor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Florida Blanca, 64; procesado por robos en sumario 402 de 1944; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat.—(7739).

SAEZ CRIADO, Valentín; hijo de Valentín y de Ricarda, natural de Galapagar, vecino y domiciliado últimamente en Madrid (Puente de Vallecas), Manuel Nogueiro, 20, soltero, labrador, de diecinueve años; procesado por robo en sumario 184 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(7740).

SABAS GAY, José María; de treinta y siete años, casado, hijo de Pedro y de María, calderero, natural de Baza (Granada); procesado por estafa en sumario 62 de 1950.—(7743); y

JIMENEZ SALAZAR, Natalio (a) «el Bilonde»; de dieciocho años, soltero, gitano, hijo de José y de Encarnación, natural de Peñafiel (Valladolid), cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, Cerrada, 12 (antes 6); procesado por lesiones graves en sumario 440 de 1951.—(7744).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid.

PELEGAY PEREZ, Gabriel; de treinta años, casado, hijo de Gabriel y de Nieves, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa en sumario 223 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(7745).

GARCIA BERNABEU, Rogelio; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Amparo, natural de La Línea de la Concepción; procesado por estafa en causa 360 de 1949.—(7746);

PEREZ PERERA, Araceli; de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Leoncio y de Francisca, natural y vecina de Zaragoza; procesada por hurto en causa 80 de 1952.—(7747);

ORTEGA GONZALEZ, Anselmo; de veinticinco años, soltero, hijo de Paulino y de María, natural de Valladolid; procesado por hurto en causa 569 de 1949.—(7748); y

MIGUEL DE LA HOZ, Laureano de; de treinta y cinco años, soltero, representante de comercio, hijo de Gregorio y de Eustaquia, natural de Salduero (So-

ria); procesado por usurpación de funciones en causa 570 de 1949.—(7749).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza.

MARTINEZ LOPEZ, Antonio (a) «Zaragüelles»; de cuarenta y cinco años, casado, carpintero, natural, vecino y domiciliado últimamente en Guadiv Baranico del Arnero, carpintero; procesado por robo en sumarios 97 de 1943 y 159 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(7637 y 7638).

BONILLA LOPEZ, Francisco; de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Laujar Joralejo; procesado por hurto en sumario 54 de 1937; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjugar.—(7683).

LAMELA CARRETERO, Vicenta; de veinticinco años, casada, sirvienta, hija de Eusebio y de Victoria, natural de La Serna del Monte (Madrid); procesada por abandono de familia en causa 81 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid.—(7644).

BERMUDEZ ORTEGA, Ramón; de veintiséis años, casado, hijo de José y de Antonio, natural de Oliva de la Frontera; procesado por estafa en causa 103 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(7652).

BETHENCOURT ATIAS, Agustín; de veinticuatro años, hijo de José y de Salvadora, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, comerciante, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, procesado por estafa en causa 433 de 1949.—(7009);

HERNANDEZ CURBELO, Manuel; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Adelaida, natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, soltero, agente de publicidad; procesado por usurpación de funciones en causa 449 de 1951.—(7910);

SUAREZ BRIGANTY, Eduardo; de treinta y siete años, hijo de Luis y de Carmen, natural domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, Madera, 1, casado, agente de publicidad; procesado por usurpación de funciones en causa 449 de 1951.—(7911).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Constantino Rafael Salvat, Juez de Instrucción accidental del Juzgado de Instrucción del partido de Sort.

Por el presente, en méritos de lo dispuesto en el sumario número 16 del año 1950, sobre muerte y lesiones por auto-camión, hecho que tuvo lugar el 26 de junio de 1950, en término de Gerri de la Sal, contra el procesado Andrés Nogueiro Bernáu, e ignorándose el paradero de los herederos del interfecto Juan Contrera Ruiz, de estado casado, separado del matrimonio y que vivía con su compañera Amparo Collado Teixido desde hace unos doce años, la que tuvo su último domicilio en Zaragoza, paseo de Teruel, núm. 30, e ignorándose sus herederos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley Procesal, se ofrece a éstos la acción del referido sumario para que dentro del término de diez días, en su caso comparezcan a usar de su derecho a la en que surta efectos la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Lérida.

Dado en Sort a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Constantino Rafael Salvat.—3.169.